



RESOLUCIÓN PARA LA APROBACION DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO 53-44-101045725

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA JURIDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, en cumplimiento de la Resolución N° 361 de 27 de agosto de 2021, por la cual se derogan las resoluciones N° 242 y 243 del 13 de noviembre de 2019 y se expide el nuevo Estatuto de Contratación y de la Resolución 484 de 30 de septiembre de 2021, por medio de la cual se expide el nuevo Manual de Contratación de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, procede a verificar las garantías de la presente póliza de conformidad con lo establecido en la circular conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, suscrita por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, suscrita por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el profesional Especializado de la Oficina Jurídica verificó el origen, características y elementos relevantes de las garantías de la presente Póliza.

Que entre la **E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA** y tomada por **INDUSANDRA SALA DE EXHIBICIÓN** con NIT No. 15.528.186-3, representado legalmente por el señor **JUAN ALVARO GARCIA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.528.186, se suscribió Contrato de Compraventa No 1096-2026

Que el CONTRATISTA en cumplimiento de la Cláusula Décima del Contrato de Compraventa No 1096-2026, aportó póliza de Cumplimiento No. 53-44-101045725, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A, el día 22 de julio de 2026. Por los siguientes amparos:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento del Contrato	\$ 3.828.000,00	21/07/2026	21/12/2027
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	\$ 3.828.000,00	21/07/2026	21/12/2027

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Póliza de Cumplimiento No. 53-44-101045725, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A, el día 22 de julio de 2026, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA, y tomada por **INDUSANDRA SALA DE EXHIBICIÓN** con NIT No. 15.528.186-3, representado legalmente por el señor **JUAN ALVARO GARCIA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.528.186.

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Montería – Córdoba, a veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

MANUEL PASTRANA MARTINEZ
Profesional Especializado

